 <b>Gobernación del Valle del Cauca</b>	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 6

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 1.370.19.15.0168.2026**

**NUMERO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA/CONTRATO**

No. . 1.370.19.15. - 6067

Señora  
**NANCY SAAVEDRA ARCINIEGAS**  
 CC. 29.532.308 de Ginebra  
 Representante Legal  
 COMERCIALIZADORA RUEJAA SAS  
 NIT: 900113756-1  
 Cali – Valle del Cauca

**Asunto:** Proceso de Mínima Cuantía No. **1.370.19.15.0168.2026**

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, se permite manifestar que la oferta por usted presentada el día diecinueve (19) de mayo de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **1.370.19.15.0168.2026**, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **1.370.19.15.0168.2026**, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:



Gobernación del Valle  
del Cauca

### ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FO-M9-P2-51

Versión: 01

Fecha de aprobación: 13/12/2022

Página 2 de 6

<b>CONTRATISTA:</b>	COMERCIALIZADORA RUESAA SAS	NIT:	900113756-1
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	NANCY SAAVEDRA ARCINIEGAS	C.C.	29.532.308 de Ginebra
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. 2E Norte No. 44 – 133 Cali	Tel:	3716325
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	CDP 3700003417 del 10/04/2026 por valor de \$30.717.097  Item: 1 Valor: 4.110.472 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1118/2-120201002/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SECRET DE TURISMO/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles Cuenta Mayor: 5111140016  Item: 2 Valor: 26.606.625 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1118/2-120201003/9999999999999999/9999999999999999: ICLD/SECRET DE TURISMO/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$30.717.097), incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.		
<b>FORMA DE PAGO</b>	La Secretaría de Turismo del Departamento del Valle del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, EN ACTAS PARCIALES DE SUMINISTRO, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el supervisor y el Secretario de Turismo del Departamento del Valle,		



Gobernación del Valle  
del Cauca

## ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FO-M9-P2-51

Versión: 01

Fecha de aprobación: 13/12/2022

Página 3 de 6

acompañadas del informe donde se relacionen los ítems que se prestaron con sus respectivas cantidades entregadas y aprobados por el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

A todo pago que se obligue el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el contratista deberá radicar los siguientes documentos:

1. Rut.
2. Factura de proveedor.
3. Certificación bancaria.
4. Copia certificado cámara de comercio.
5. Certificado de aportes a seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal según el caso (TP del revisor y certificado).
6. Copia del pago de seguridad social.
7. Copia de cedula del representante legal.

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido del Acta de Pago son El Contratista y el supervisor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza de los servicios requeridos, prestados y aprobados por el supervisor, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato con el balance de la ejecución.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

**PARAGRAFO PRIMERO: VALORES ENTEROS:** Todos los pagos que se realicen como consecuencia del contrato que surja del presente proceso, deben ser liquidados con valores enteros, es decir, sin decimales.

**PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:**



Gobernación del Valle  
del Cauca

## ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FO-M9-P2-51

Versión: 01

Fecha de aprobación: 13/12/2022

Página 4 de 6

Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

Impuestos y contribuciones por parte del Departamento.

Estampilla Pro Deporte y Recreación	2,5%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Pro Univalle	2%
Estampilla Pro Electrificación Rural	0,2%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Depende de la entidad y del tipo de empresa
Retefuente	Depende de la entidad y del tipo de empresa

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio en Secop II hasta el día 31 de octubre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

### GARANTÍAS

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b> (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con la Ley y el contrato le correspondan cumplir al CONTRATISTA. Su cuantía será equivalente al porcentaje del valor del contrato.	20	<b>Por el termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</b>



Gobernación del Valle  
del Cauca

## ACEPTACIÓN DE OFERTA


Código: FO-M9-P2-51

Versión: 01

Fecha de aprobación: 13/12/2022

Página 5 de 6

	<b>Calidad del Servicio</b> (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparo frente a la entrega de los bienes defectuosos suministrados por el contratista y las dificultades que esto pueda ocasionar.	15	<b>Por el termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</b>
<b>SUPERVISOR</b>	El supervisor del negocio jurídico es la Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión, CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA, quien tiene la calidad de servidora pública de la Entidad.			
<b>CLAUSULA PENAL</b>	En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. <b>PARÁGRAFO:</b> El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.			
<b>MULTAS</b>	En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. <b>PARÁGRAFO:</b> El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente.			

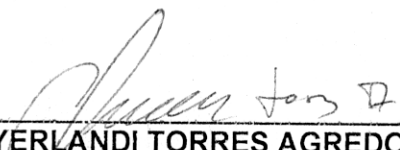
 <b>Gobernación del Valle del Cauca</b>	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-51
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 6 de 6

<b>CESIÓN</b>	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato de suministro a persona natural o jurídica alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por el CONTRATISTA para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la Secretaría de Turismo verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a).
<b>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
<b>PUBLICACIÓN</b>	El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Cordialmente,


---

**MIYERLANDI TORRES AGREDO**  
 Secretaria de Turismo  
 Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Susana Arango Rodríguez – Profesional especializado contratista - Secretaría de Turismo  
 Revisó: María Alejandra Castro Peñalosa – Profesional especializado contratista - Secretaría de Turismo  
 Aprobó: Ruben Dario Sánchez Castro – Profesional especializado contratista - Secretaría de Turismo